



N.º Expediente: 20250051823 (551000)

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR PARA EL DISEÑO INTERIOR DEL CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES “EL TÚNEL”

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Resultando necesario proceder a la contratación del DISEÑO INTERIOR DEL CENTRO DE ARTE PARA JÓVENES “EL TUNEL” en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Diseño interior del Centro de arte para jóvenes El Túnel

b) Tipo de contrato: servicios

c) Valor estimado: 14.500,00 € (sin IVA), 17.545,00 € (con IVA)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Centro de Arte para Jóvenes “El Túnel”, de titularidad municipal, se encuentra ubicado en el Anillo Verde de la ciudad de Zaragoza, en el trazado de un antiguo túnel ferroviario que discurre entre la calle María del Carmen Soldevilla (s/n) y la calle Reina Petronila, contando con acceso por esta última.

El espacio objeto de intervención corresponde a una superficie construida cerrada en planta sótano —**ZONA TÚNEL: 1.695,79 m²**—, la cual se destinará al desarrollo del proyecto de diseño.

Los nuevos equipamientos para jóvenes que estamos impulsando responden a una tipología ambiciosa e innovadora, y “El Túnel” constituye un ejemplo paradigmático. Nuestra propuesta tiene como eje central la participación activa de los usuarios en una programación dinámica y diversa que incluirá disciplinas como la danza, el teatro, la música y el videoarte. Para ello, es imprescindible disponer de espacios amplios, versátiles y tecnológicamente bien dotados, cuyo diseño dialogue con el carácter singular del entorno.

Además, el proyecto contempla la incorporación coherente de la **Marca Zaragoza Joven**, tanto en la señalética como en el tratamiento global del diseño, de forma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14075370	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				15 de julio de 2025	



que refuerce la identidad visual del espacio y su pertenencia a una red municipal de iniciativas culturales juveniles.

En resumen, aspiramos a un diseño contemporáneo, funcional y atractivo, que sea capaz de representar la identidad y las aspiraciones de Zaragoza Joven, al tiempo que se configure como un referente para un público joven, creativo y con inquietudes culturales.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Supuesto a) Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso).

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la 2025-JUV-3373 22609 EL TÚNEL: ACTIVIDADES Y SERVICIOS, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 252420

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del diseño interior del Centro de arte para jóvenes El Túnel, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.500,00 Euros

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 17.545,00 Euros
- Duración/plazo de presentación del diseño: 15 días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo. — Que el Servicio de Juventud proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica